



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL - Nº 0062 - 2016 - GORE-ICA/GGR

Ica, **15 JUN. 2016**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

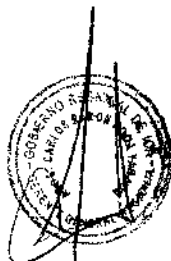
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3 y 2.1.4 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2016-GORE-ICA/GR del 06 de mayo de 2016, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de designar a los subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la referida Resolución; asimismo, se le delega la facultad de disponer el término del servicio, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la referida Resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución General Gerencial N° 058-2016-GORE ICA/GR del 07 de junio de 2016 se designó al señor Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional de Ica;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del señor Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional de Ica;





# Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2016-GORE-ICA/GR del 06 de mayo de 2016;

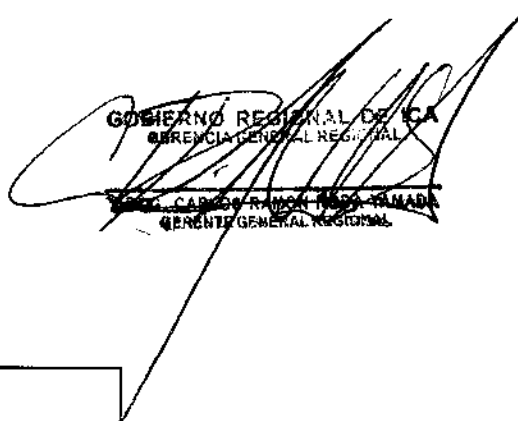
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la designación del señor del señor Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional de Ica, a partir de la fecha de la presente resolución, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución al interesado, a la Gobernación Regional, y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 3° Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
~~SR. RAMÓN TELLO TAMADA~~  
GERENTE GENERAL REGIONAL

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Junio 2016  
Oficio N° 0630-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0062-2016 de fecha 15-06-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ